



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 17.025/98 - Ref. 12/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita se incluya en la prórroga de los meses de octubre y noviembre al alumno Miguel Alejandro MAMANI, quien fuera omitido en el listado enviado oportunamente; y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar al alumno Miguel Alejandro MAMANI, D.N.I. N° 25.663.955, L.U. N° 701.845, reinscripto en el presente período lectivo, de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la *Beca de Transporte, consistente en la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 39,60) mensuales, desde el 1° de octubre y hasta el 30 de noviembre de 1998.*

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3.: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Bienestar Universitario, Departamento de Becas, Comisión de Becas, Dirección General de Administración, Tesorería General y Sr. Mamani. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO BLORES
Secretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS COTTIDREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 715 - 98